CONSTANCIA SECRETARÍAL: Informo al señor Juez que, en el presente proceso, el curador ad-litem designado mediante auto del 25 de agosto de 2020, para representar los intereses de la persona demandada, no se ha pronunciado sobre la aceptación de su nominación, pese a haberse entregado la comunicación virtual que le fuera remitida en éste sentido, el pasado 26 de agosto, y posteriormente fue requerido en dos oportunidades en autos del 15 de septiembre y 5 de octubre de 2020 a saber:

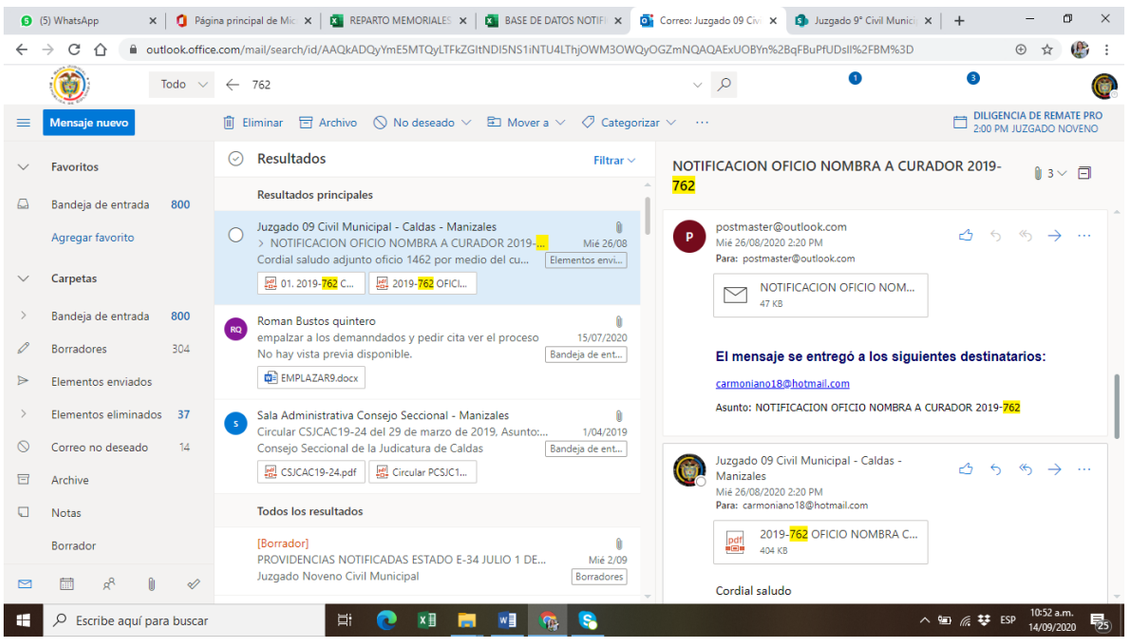

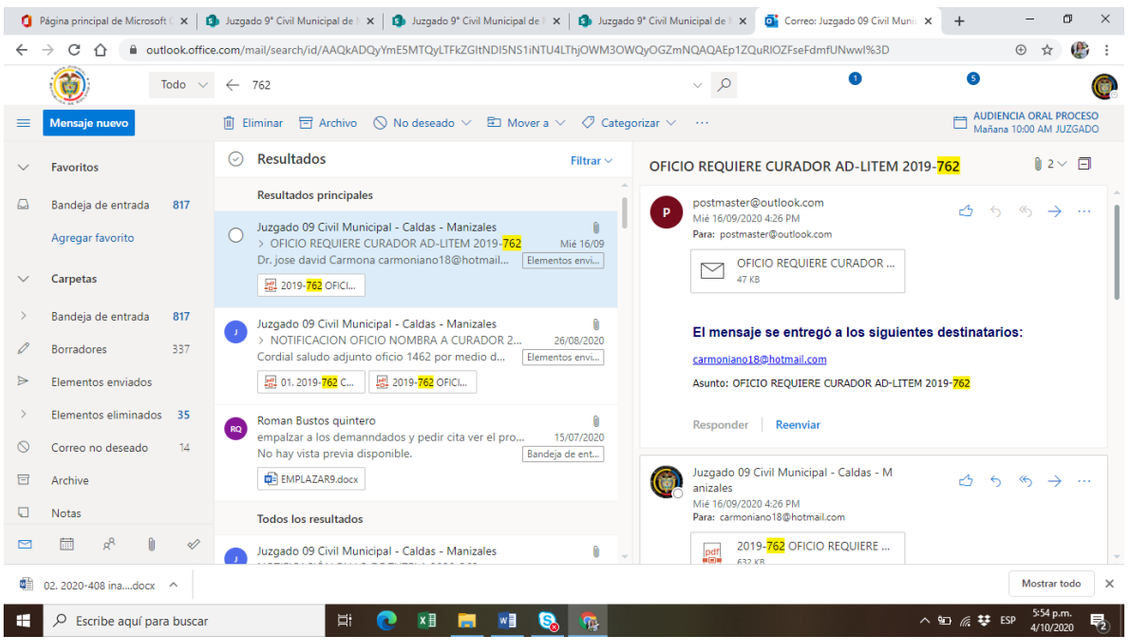

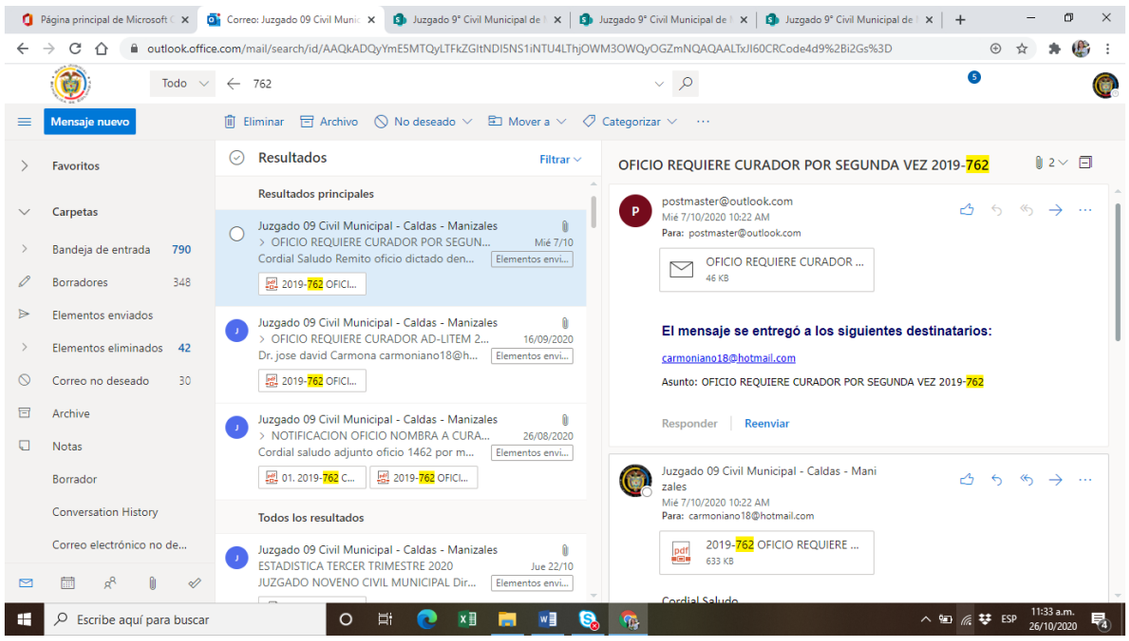

Octubre 27 de 2020,

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

RADICADO: 170014003009-2019-00762-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia de secretaría que antecede en la presente demanda ejecutiva promovida por el señor **Luis Alfonso Álzate Salazar**, en contra de los señores **Francis Javier Moreno Sánchez** y **Jonathan Moreno Cruz** se dispone requerir al abogado designado como curador ad-litem de la parte demandada, esto es, al Dr. **JOSE DAVID CARMONA VALENCIA**, para que se pronuncie sobre su nominación, aceptando tal designación o presentando las pruebas que justifiquen su rechazo, de conformidad con los oficios No. 1462, 1569 y 1708 de agosto 26 de 2020, septiembre 16 y octubre 06 de 2020 respectivamente y que le fuera remitido en tal sentido a la dirección electrónica registrada- carmoniano18@hotmail.com entregada en la misma fecha, según reporte generado por el receptor de la plataforma del correo institucional del Despacho *(Véase constancia secretarial dejada en antelación)*.

Se advertirá al profesional del derecho que deberá dar respuesta al presente requerimiento, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de las sanciones económicas y disciplinarias a que hubiere lugar y para lo cual se compulsaran copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 127 de octubre 28 de 2020.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b76fd711745732622d4afa6145924ac56220147c109333a0db8140eab5178460**
Documento generado en 27/10/2020 11:45:41 a.m.